



Resolución Jefatural N°00062-2011-INIA

16 FEB. 2011

Lima,

VISTO:

El Oficio N° 001-2010-INIA-CNPC y la Resolución Jefatural N° 0001-2011-INIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo primero de la resolución del visto se constituyó la Comisión de Elaboración del Plan Nacional de Capacitación para el año 2011 del INIA, designando al personal a cargo;

Que, en el artículo segundo de la precitada resolución, se estableció un plazo de 30 días hábiles para la elaboración y presentación del Plan Nacional de Capacitación para el año 2011;

Que, mediante el oficio del visto la Comisión designada, manifiestan que la elaboración del citado documento sera procesado en función con las necesidades y prioridades institucionales, alineado al Plan Estratégico Institucional por lo que piden ampliar el plazo otorgado, a 60 días hábiles, razones por las cuales amerita conceder lo solicitado;

De conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por el Decreto Supremo 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Dirección General de Extensión Agraria y la Dirección General de Investigación Agraria;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Ampliar a 60 días el plazo para la elaboración y presentación a la Jefatura del INIA, del Plan Nacional de Capacitación para el año 2011 del INIA.

Regístrate y Comuníquese

ING. CESAR ALBERTO PARDES PAMA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

